

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Marzo

2024

**La academia vista como campamento.
Del rigor disciplinario al abuso de poder.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 39

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 39

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-08-3

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714083>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Marzo 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Escuela Rural Vitalio Acuña
Foto: Facebook

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La academia vista como campamento. Del rigor disciplinario al abuso de poder.

La imposibilidad de enseñar virtudes en un campamento militar.

En su discurso por el Día del Constructor, pronunciado en la inauguración de la Escuela Salvador Allende en 1974, Fidel Castro abordó dos temas principales: la superioridad del socialismo sobre el capitalismo, ilustrada mediante comparaciones entre Cuba y Estados Unidos en términos de empleo en el sector de la construcción, y los logros educativos de la Revolución en contraste con otros países de América Latina. El gobernante destacó el aumento de la matrícula escolar y la retención estudiantil en todos los niveles de la enseñanza, así como la necesidad de construir más escuelas y formar maestros para satisfacer la creciente demanda. También mencionó la expansión universitaria como parte de los esfuerzos educativos del país.

Sin embargo, este discurso debe ser analizado críticamente en varios aspectos. En primer lugar, llama la atención la tardía respuesta del Gobierno cubano a la necesidad de formar maestros. Además, la expansión universitaria se llevó a cabo en un contexto de dependencia económica de la Unión Soviética. Al realizar una lectura profunda de este discurso y su contexto histórico se puede detectar que la formación de profesores estaba motivada por objetivos políticos e ideológicos, más que por necesidades educativas genuinas. A su vez, en esta alocución se

vislumbran elementos asociados a la militarización de la enseñanza y al uso de la fuerza laboral cubana en misiones internacionales, acciones que han socavado la calidad pedagógica y restringido las libertades individuales.

El reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Resolución 145/2023 del MES.

En noviembre del 2023 fue publicada en la Gaceta Oficial de Cuba la Resolución 145/2023, normativa que regula las categorías docentes de la enseñanza universitaria en el país. En su corpus legal la norma refuerza el control político sobre el profesorado, subordinando aún más la obtención de las categorías docentes al canon ideológico del Partido-Estado.

Estructurado en 75 artículos y dividido en 10 capítulos, en su primer apartado el reglamento se ocupa de las principales categorías docentes: profesor titular, profesor auxiliar y profesor asistente, así como de la categoría transitoria de profesor instructor. A su vez, se refiere a las categorías docentes especiales: profesor emérito, profesor invitado y la condición de profesor consultante.

En toda su extensión la Resolución aborda las tareas de los profesores universitarios, comenzando por definir las generales y luego detallándolas por categorías. Destacan las funciones de educación integral, asesoría metodológica y priorización de la autosuperación, siendo notable el énfasis en aspectos político-ideológicos, más marcado que en versiones anteriores del reglamento.

El documento legal evidencia un control político ideológico escalonado desde la preparación metodológica del profesor hasta los estudiantes. Además, se establecen requisitos para la obtención de categorías docentes, donde se subraya la importancia de la "firmeza político-ideológica" y el compromiso con la sociedad, vinculado estrechamente al

Partido Comunista. Esta medida legislativa refleja la presión ideológica que dificulta el ejercicio de las libertades académicas y los derechos humanos en el espacio universitario cubano.

Caso histórico (1959-2010): María Elena Mir Marrero.

En 1973, con solo 12 años, María Elena Mir Marrero ingresó en la Escuela Formadora de Maestros José Martí, este proceso educativo se extendió hasta julio de 1979. En ese lapso temporal, Mir Marrero desarrolló su preparación docente en varios centros de La Habana y la provincia de Holguín, la mayoría de estas instituciones estaban en situación de precariedad constructiva. En la búsqueda de unas condiciones laborales y educativas dignas, la joven maestra trató de acercarse a escuelas cercanas a la capital holguinera.

Debido al cúmulo de insatisfacciones y al estado de salud de su madre, María Elena pidió ser trasladada hacia La Habana, pero la respuesta a su solicitud fue una sanción disciplinaria por parte del director de Educación en Banes. En el año 1981 la docente regresa a La Habana y como reprimenda no se le permite incorporarse a ninguna escuela hasta 1983.

Los cuestionamientos de la maestra al sistema educativo señalando procederes antipedagógicos fueron aumentando. Esta tensión se materializó en la persona de la inspectora escolar Caridad. En 1987 la profesora objetó que se ubicaran a estudiantes con dificultades docentes en el aula de resolución, esta actitud fue respondida por la autoridad educativa con la expulsión definitiva del sector.

Después de su veto docente, María Elena Mir buscó empleo en distintas actividades laborales (ACOPIO, Reforma Urbana y el Ministerio de Salud Pública). Convencida de la necesidad de defender los derechos humanos, la profesora se vinculó a la vida de la sociedad civil haciendo parte de importantes iniciativas cívicas, entre las que destacan el Colegio de

Pedagogos Independientes de Cuba y la Red de Líderes y Lideresas Comunitarios. En la actualidad su labor de acompañamiento constituye un referente para sus vecinos en la localidad habanera de Guanabo.

Caso reciente (2010-presente): Manuel Robles Villamarín.

En septiembre del 2009 Manuel Robles Villamarín ingresó en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” (CUJAE), después de culminar su servicio social como técnico en informática en la empresa estatal Copextel. El estudiante mantenía una activa participación como laico católico en la vida pastoral de la Arquidiócesis de La Habana y dirigía la revista digital IXTHYS. A pesar de no contar con adscripción laboral, el futuro ingeniero presentó una constancia emitida por el centro de trabajo de su madre, que le permitió continuar en la modalidad de estudios semipresencial.

Desde 2011 Robles Villamarín se integró en el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), dirigido por el opositor Oswaldo Payá Sardiñas. Después de la muerte de Payá, Manuel mantuvo una relación cercana con su familia. Preocupado por su desvinculación laboral y lo que ello le implicaba respecto a su continuidad en la CUJAE, logró ser contratado como profesor de Informática en el Instituto Tomás David Royo Valdés, en La Habana, pero la Seguridad del Estado impidió su incorporación.

A la altura del tercer año de su carrera comenzó a presentar dificultades inexplicables en la asignatura Química General, impartida por el profesor Luis Evelio Guerra Díaz. Las arbitrariedades continuaron y en noviembre del 2012 el estudiante fue citado a una comisión disciplinaria. En la reunión, presidida por la Profesora Yudith González, se dictaminó su separación por dos años de la educación superior.

Tras denunciar públicamente la violación de sus derechos a medios independientes y recibir amenazas de muerte, Manuel Robles, decidió

emigrar a los Estados Unidos. Actualmente trabaja como ingeniero y sigue comprometido con el Movimiento Cristiano Liberación.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

Esta sección recoge la información compilada en los 39 informes elaborados por el Observatorio de Libertad Académica. Mediante un proceso de catalogación se establecen los patrones y comunes denominadores presentes en estos 112 casos de violación de los derechos de la comunidad educativa registrados en Cuba.

Esta entrega se enfocó en el registro de dos casos donde la aplicación del reglamento docente responde al autoritarismo que permea todos los ámbitos de la sociedad cubana, imponiendo un esquema de ordenamiento cuasi militar que define un modelo pedagógico inobjetable. Bajo esas premisas de férreo control social, se estableció una estructura institucional para graduar a los maestros que escaseaban en la medida en que la Revolución ganaba años. En 1974 Fidel Castro pronunció un discurso por el Día del Constructor en la recién inaugurada Escuela Formadora de Maestros Salvador Allende.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com